

DEPARTAMENTO DE CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL

MEMORANDO  
DIVEDA-DCVCA-189-2022

PARA: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

  
MIGUEL A. FLORES

Director de Verificación del Desempeño Ambiental

ASUNTO: Respuesta a Memorando DEEIA-0082-0802-2022.

FECHA: 4 de abril de 2022

Nº de Control: c-307-2022

En seguimiento a su solicitud realizada a través de Memorando DEEIA-0082-0802-2022, de 08 de febrero de 2022, y recibida por la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental el 10 de febrero de 2022, en relación al proyecto “Solicitud de Concesión Minera Para la Extracción de Piedra de Cantera”, aprobado por la Resolución DINEORA-IA-021-2003, de 10 de abril de 2003, ubicado en el corregimiento de Hurtado, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por Desarrollo Sostenible, S.A., le informamos lo siguiente:

Según el Informe Técnico de Oficio N° 047-2022, realizado por la Dirección Regional de Panamá Oeste, el 10 de marzo de 2022 y recibido por la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental el 30 de marzo de 2022, describe lo siguiente:

**4.2. Sobre el terreno (In situ) ...**

- La inspección en el sitio, tuvo como importancia las observaciones de las actividades ejecutadas por el proyecto y sus medidas de mitigación ambiental, contempladas en la precitada Resolución que aprueba al Estudio de Impacto Ambiental y la referida Resolución de modificación.
- Durante la inspección en el lugar del proyecto y, ante la presencia y participación de los Sres. Carlos De León (Promotor), Willberto Quezada (Administrador) y Roberto De León (Socio), se avistan actividades de:
  - ✓ Extracción de material no metálico (piedra (construcción) y arena (gruesa/fina)) como materia prima;

- ✓ Carga, transporte y descarga de dichos materiales a los patios de acopio, ubicado, a menos de 1500 m de la extracción y del procesamiento de la materia prima en los representados patios de acopios.
- ✓ Transformación de la materia prima (piedra) en grava y arena.

Por lo antes expuesto, la Resolución DINEORA-IA-021-2003, de 10 de abril de 2003, se encuentra VIGENTE. Cualquier consulta adicional sobre el particular agradecemos establecer comunicación con personal de la Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental al teléfono 500-0837 / 500-0855 (ext. 6019 / 6819).

Atentamente,

  
MF/jnj/mh

c.c, Marisol Ayola – Directora Regional de Panamá Oeste.